

# CONCEPTO DE CONFLICTO

Aun cuando está muy extendida la noción de “conflicto asociado a violencia”, esta idea es bastante anticuada y proviene de los primeros conflictos analizados en los años 60, y en algunas tradiciones orientales, especialmente la china, el conflicto se presenta siempre de forma bifurcada (como crisis o alternativa). En la actualidad, la noción de conflicto abarca aquellas situaciones en la que dos o más partes tienen intereses opuestos acerca de algo, y cuyo desenlace no suele ser una resolución definitiva, sino que constituye una etapa más o menos duradera en el desarrollo de este, que puede resurgir de nuevo en términos similares o distintos a la vez anterior. Naturalmente, a veces se produce el cierre de un conflicto, de forma que dicho conflicto desaparece de manera definitiva, generalmente al desaparecer las causas que lo originaron o al modificarse los intereses de las partes.

La palabra conflicto puede significar cosas bastante diferentes en distintos contextos. Por una parte, puede referirse a una incompatibilidad en los objetivos, metas, o intereses de dos o más individuos, grupos, u otras unidades denominadas “actores”, y por la otra puede referirse a un tipo de conducta, incluyendo una propensión para hacer daño, perjudicar, hacer fracasar, o destruir a algún otro actor o actores (Ogley, 1999). Esta distinción fue realizada por Robert Axelrod (Axelrod, 1970) distinguiendo entre “conflicto de intereses” y “conducta conflictiva”. El conflicto de intereses aparece en una gran parte de situaciones de la vida humana y no tiene, en sí mismo, un carácter negativo o destructivo. Muchas veces surge la confusión entre ambos conceptos sin tener en cuenta que su ocurrencia puede o no ser explicable en términos de incompatibilidad de objetivos, metas, o intereses, y que puede ser incluso totalmente unilateral (Ogley, 1999).

La Investigación para la Paz (Peace Research) y la investigación en la teoría de los conflictos (Conflict Resolution) han proporcionado varias definiciones que intentan ser de tipo universal y abarcar el máximo posible de conflictos, entre las que pueden destacarse:

- “El conflicto consiste en un enfrentamiento intencionado entre dos seres o grupos de la misma especie que manifiestan una intención hostil entre ellos, generalmente acerca de un derecho y que, para mantener, afirmar o restablecer este derecho, intentar eliminar la resistencia de la otra parte usando eventualmente la violencia, lo que podría llevar al aniquilamiento físico del otro” (Freund, 1983; cf.: Entelman, 1999).
- “Conflicto es el intercambio intencionado de sanciones negativas o conductas punitivas entre dos o más partes” (Blalock, 1989).
- “Conflicto es una situación de competición en la que las partes son conscientes del potencial de futuras posiciones y cada parte desea ocupar una posición incompatible con los deseos de la otra parte” (Boulding, 1962).
- “Conflicto es una especie o clase de relación social en la que hay objetivos de distintos miembros de la relación que son incompatibles entre sí” (Entelman, 1999).
- “Conflicto es la presencia de intereses divergentes o percepciones incompatibles entre personas o grupos, y el deseo de seguir una conducta proporcionada a estas percepciones” (Bercovitch, 1999).

Estas definiciones abarcan distintos aspectos de la conflictividad, pero existen ciertos rasgos comunes a todas ellas:

- La existencia de un conflicto exige una intencionalidad en cada una de las partes para actuar de una determinada manera, aún a sabiendas de que será incompatible, en algún grado, con los deseos de la otra parte. Este hecho elimina que un conflicto surja de forma espontánea, sin ninguna intencionalidad. Naturalmente, esto no implica que alguna de las partes tenga la intención de producir un conflicto, aunque la mayoría de los conflictos se provocan cuando una parte intenta la consecución de algún objetivo o alguna utilidad personal que se contrapone, en una u otra medida, a los objetivos o utilidades de la otra.
- La existencia de un conflicto precisa de competición, es decir, de la existencia de

algún recurso, entendido en sentido amplio, que deseen alcanzar ambos oponentes y que constituye el elemento que ocasiona el enfrentamiento, aun cuando a veces solamente sea una estrategia de enfrentamiento que enmascara otros objetivos o utilidades no claramente explicitados a simple vista.

- Las posiciones deben ser opuestas, aunque no incompatibles (el que algunos autores hablen de incompatibilidad quizá provenga de enfrentamientos más belicistas, es decir, de conflictos estrictamente competitivos). En general, ambas partes desean conseguir todo o parte de una misma cosa, y de ahí proviene la competición; sin embargo, es usual que se pueda prescindir de una parte de ese algo deseado a cambio de poder conseguir otros objetivos de distinto orden (incluso, en algunas situaciones, el objetivo de un conflicto es el restablecimiento de relaciones previas sin pedirlo expresamente, o a veces el conflicto es el método para conseguir reactivar o establecer negociaciones que desea alguna de las partes).

Por ello, las soluciones a los conflictos estructurales no son fáciles de plantear y resolver en el seno de una sociedad dominada por tantos intereses cruzados y por las dificultades de concertar políticas que, a largo plazo, permitan superar determinadas incompatibilidades entre los individuos y los grupos humanos. En este sentido, aun cuando no existe una teoría que abarque los conflictos en toda su dimensión, si han surgido intentos de establecer las bases teóricas de determinados tipos de conflictos (fundamentalmente geopolíticos y de relaciones entre estados) y también en aquellos conflictos de tipo social o que tienen aspectos sociales.

**Referencia:**

(S/f). La Relación entre Conflictos y Poder.

Disponible en: <file:///C:/Users/pc002/Downloads/Dialnet-LaRelacionEntreConflictosYPoder-3233600.pdf>